



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

A principios de 2022, el Gobierno de la Provincia de Río Negro informó la adquisición a la firma comercial extranjera Gantt Aviation Inc de una aeronave CESSNA CITATION V ULTRA -MSN560-0270 matrícula LV-KFB. Por dicho avión la provincia pagó 4.234.990 dólares y se informó que sería destinado a la realización de vuelos sanitarios (ver Resolución N° 104/22 de fecha 01/02/2022 del registro de la Secretaría General de la Gobernación).

Durante su vuelo de traslado y antes de su arribo a la provincia, la aeronave sufrió un incidente en la provincia de Salta, que obligó a efectuar reparaciones y demorar su presentación oficial, la cual se realizó en agosto de 2022.

Pocos meses después, a principios de 2023, medios periodísticos informaron que el avión se encontraba en tierra y que mediante las Compras Directas N° 48/22 y N° 52/22 se contrataron cursos de instrucción de vuelo para los 3 pilotos asignados dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a la vez que las prestaciones de vuelos sanitarios se mantuvieron en manos de un prestador privado.

Meses más tarde, en marzo de 2023, se informó que el Ministerio de Salud abrió la licitación 15/23, para la adquisición de un servicio de vuelos privados, la cual tuvo en la firma Baires Fly S.A. su único oferente; adjudicando la provisión del servicio a través de la Resolución N° 2600/23, de fecha 01/08/2023, del registro del Ministerio de Salud.

Asimismo, en septiembre de 2023 se conoció que el avión, cuyo destino anunciado eran los vuelos sanitarios, también sirvió para el traslado de funcionarios. Un hecho contrario al propósito declarado de la compra; el cual, a través del Proyecto de Ley 260/2022, buscamos evitar proponiendo la creación de un sitio informativo oficial a fin de dar acceso a la población a todo lo referente a la utilización de la aeronave.

Los hechos mencionados son sólo algunas de las noticias vinculadas al avión sanitario, que giran en torno a supuestos sobrepuestos, falta de capacitación del personal, inconvenientes técnicos y, en definitiva, su no utilización para los fines por los cuales fue adquirido.

Frente a esta situación, el 27 de diciembre de 2023 desde esta bancada presentamos el Pedido de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Informes 815/2023, todavía pendiente de resolución, mediante el cual inquirimos acerca de los costos que representa para la provincia la posesión de esta aeronave.

Queríamos -y queremos- saber cuánto se gastó y cuánto se gasta para mantener un avión que, a esta altura, es un monumento a la inoperancia, la desidia y quizás alguna otra cosa que la Justicia deberá determinar.

Como contrapartida a la falta de respuesta a nuestro Pedido de Informes, la libertad de prensa permite que el periodismo nos aporte muchos de los datos que nos interesan. Así, en la edición del 22 de enero de 2024, el diario Río Negro revela que el avión lleva más de 50 días parados y que el propósito por el que fue adquirido (la realización de vuelos sanitarios) se lleva a cabo contratando los servicios de una empresa.

Asimismo, se hace saber que una auditoría técnica del Tribunal de Cuentas trajo a la luz que "no surgen los criterios aplicados ni consta documentación que respalde la determinación del costo técnico estimado", que permitió la compra estatal por algo más de 4,2 millones de dólares y que exfuncionarios de la administración anterior actuantes abonaron multas por 1,5 millones de pesos en virtud de las irregularidades administrativas detectadas en el proceso licitatorio de la compra.

Además, el Tribunal pidió cumplir un "juicio de responsabilidad" para precisar el daño ocasionado a la Provincia por "conducta dolosas, culposas o negligentes" de parte de funcionarios, con las posibles condenas de la reparación económica al Estado provincial.

En paralelo a dicha investigación, se llevan adelante diligencias penales y en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, que -casi dos años después- todavía no arrojaron conclusiones.

Por otra parte, según expresa la nota periodística mencionada, no se habría cancelado totalmente la operación de compra, que contemplaba cuatro cuotas semestrales de unos 121.000 dólares. Aparentemente, la empresa reclamaría dos cuotas, es decir, unos 242.000 dólares; según cláusula XVIII del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 101/2021.

Más allá de la densa niebla que cubre la información respecto a la compra y el uso del avión, lo que resulta incontrastable es el hecho de que la Provincia gastó 4.234.990 dólares en la adquisición de una aeronave que no sirvió a su propósito, sin contemplar gastos posteriores de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

operación y mantenimiento, y que dicho avión hoy se deprecia aceleradamente por su falta de uso.

Contrasta este gasto con necesidades acuciantes que padecen los rionegrinos como, por ejemplo, la falta de ambulancias en los hospitales o de patrulleros en las comisarías.

Cabe entonces preguntarse, ¿cuántas ambulancias o patrulleros podrían haberse adquirido si se hubiese decidido destinar los fondos que se emplearon en el avión para dar respuesta a otras necesidades de la comunidad?

Para el caso de las ambulancias, podemos tomar como referencia una noticia publicada el 19 de octubre de 2021 en el sitio oficial del Gobierno Nacional (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/llegaron-las-provincias-las-ambulancias-adquiridas-por-la-nacion>) donde se da cuenta de la entrega a la Provincia de Río Negro de una unidad de alta complejidad totalmente equipada.

Según se informa en dicho sitio, el Gobierno Nacional adquirió 36 ambulancias de alta complejidad con todo su equipamiento por 3.348.000 dólares, lo cual arroja un precio unitario de 93.000 dólares. Si tomamos los 4.234.990 dólares que costó el avión sanitario, vemos que Río Negro podría haber adquirido casi 46 ambulancias totalmente equipadas.

Para el caso de los móviles policiales, mediante la Licitación Pública N° 75/23, del registro de la Subsecretaría de Compras y Suministros, se efectuó la adquisición de 40 patrulleros a un costo unitario de 34.004 dólares. Haciendo la misma operación que en el caso anterior, vemos que por lo que se gastó en el avión se podrían haber adquirido casi 125 vehículos para la Policía de Río Negro.

Resulta clara la errónea priorización del gasto público que tuvo la gestión del Gobierno de Río Negro.

Sin embargo, más allá de investigar los hechos del pasado y deslindar responsabilidades, resulta menester actuar en el presente y en el futuro. Este es el propósito del presente proyecto.

Aún depreciada, la aeronave CESSNA CITATION V ULTRA -MSN560-0270 matrícula LV-KFB, propiedad de la Provincia de Río Negro, constituye un activo con un valor de mercado. Un activo que, tal como dijimos, por su falta de uso, se sigue depreciando a la vez que ocasiona gastos de mantenimiento.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

A nadie escapa que, frente a la crítica situación de las finanzas provinciales, mantener un avión ocioso configura un acto de irresponsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Más aún, dada la aludida fragilidad, también resulta difícil para el Estado afrontar la adquisición de aquellos recursos que le resultan necesarios para cumplir debidamente con sus obligaciones.

Es por ello que a través de esta iniciativa solicitamos al Poder Ejecutivo su inmediata venta y, a partir de ella, la adquisición de vehículos para los sistemas de seguridad y salud de la Provincia.

De esta manera, pretendemos hacer un humilde aporte para evitar seguir financiando el déficit del tesoro provincial (Rentas Generales) que, según las cifras publicadas por el propio Gobierno en el sitio oficial del Ministerio de Hacienda, a noviembre de 2023 ascendía a 50.249 millones de pesos (en términos de Resultado Global); cifra equivalente a unos 60 millones de dólares (al tipo de cambio oficial) o al gasto corriente total de ese período (56.498 millones de pesos)

Es por todo lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello,

**Autor:** Bloque Pro Unión Republicana.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de enajenar la aeronave CESSNA CITATION V ULTRA -MSN560-0270 matrícula LV-KFB, propiedad del Gobierno de la Provincia de Río Negro, y destinar los recursos producidos por dicha operación a la adquisición de vehículos para las Unidades Policiales dependientes de la Jefatura de Policía de Río Negro y/o a la compra de ambulancias de alta complejidad para fortalecer la atención de los Hospitales públicos del sistema de salud provincial, que dada la frágil y deficitaria situación financiera del tesoro provincial hoy resultan de difícil adquisición.

**Artículo 2°.-** De forma.